

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28173 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000322 /2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000656, se ha dictado en fecha 11/07/2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor JUAN MARTINEZ SANCHEZ, con DNI 22.881.031-X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gran Vía, n.º 66, Fuente Álamo (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Pablo Ruiz Ferrer, con DNI 27.470.011-F, con domicilio en c/ Carril Condomina, n.º 3, 2.º-A, 30006 de Murcia, correo electrónico pruizferrer@icamur.org, teléfono 968.212926 y fax 968.230894 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- En lo sucesivo las resoluciones conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 17 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038676-1